



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**PRORROGA DE CONTRATACIÓN O TRATO DIRECTO
DENOMINADO: "CONTRATACIÓN SALVAVIDAS
TEMPORADA ESTIVAL 2021, QUILLÓN"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.403 /

QUILLÓN, 14 ABR 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 173 de fecha 18.12.2020, de Administración Municipal;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2020 de fecha 18.12.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado "**Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón**";
4. Decreto Alcaldicio N°3.786 de fecha 18.12.2020, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado "**Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón**";
5. Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, con fecha 23.12.2020.
6. Acta de Deserción Licitación Publica ID.4352-16-LE20, con fecha 23.12.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.909 de fecha 28.12.2020, que Declara Desierta Licitación Pública.
8. Decreto Alcaldicio N°3.972 de fecha 31.12.2021. que Aprueba Contratación o trato directo denominado "**Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón**";
9. Ficha técnica N°30 de fecha 12.04.2021, Regularización **Prorroga "Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón"**;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.

13. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
14. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
15. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acta Deserción Licitación Pública ID: 4352-16-LE20, con fecha 23 de Diciembre de 2020. (Según art. 3 ó 9 Ley 19.886.)
- Que, en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente.
- Que es un deber de la Ilustre Municipalidad de Quillón hacerse cargo de la Administración de los Bienes Nacionales de uso público (laguna), Balnearios Municipales en la época estival.
- Lo dispuesto en el artículo 10 N°1 y N° 7 letra l) de la Ley 19.886 de su Reglamento que establece como causal para recurrir a la contratación vía trato directo: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- Que, requiere la prórroga de la Contratación de "Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón"; para Laguna Avendaño, Bello Bosque y Recintos Municipales, debido a que la temporada de verano se terminó el 15 de marzo de 2021.-
- Que, según lo señalado en las Bases Administrativas, indicado en el Punto N°9, 9.1 Duración de Contrato, que por necesidades de la municipalidad podría ampliarse hasta 15 días, previa aprobación del H. Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 1127/21, aprueba por unanimidad del Concejo Municipal de extensión de Contrato con empresas de Salvavidas, según Certificado N°31/2021.



DECRETO:

1. **REGULARICESE, PRORROGA,** Contratación mediante “Trato Directo” entre la Municipalidad de Quillón y la empresa **ACUATIC KOI SPA, RUT: 77.280.371-0**, por un monto de **\$5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos)**, impuesto Incluido, Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, proyecto denominado “**CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL 2021, QUILLÓN**”, con un plazo desde **01 al 15 de Marzo de 2021**, ambas fechas incluidas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPUTASE**, el gasto que origine esta contratación a la cuenta **215 22.08.999-2, “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO- SERVICIOS GENERALES SALVAVIDAS”**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN SR. ALCALDE”

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES